

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 4 DE FEBRERO DE 1984

NÚM. 29

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

En sesión de 29 de diciembre de 1983, se acordó modificar la cláusula 6.ª, apartado j) del pliego de condiciones económico-administrativas para la ejecución de los trabajos de redacción de normas subsidiarias de planeamiento municipal con ámbito para la provincia de León, que queda redactado en los siguientes términos: "Declaración del responsable del equipo de no desarrollar nuevos encargos de edificación, planeamiento o urbanización durante la redacción del planeamiento objeto de concurso. Transcurridos ocho meses desde el contrato, la Diputación, por causas justificadas podrá eximir total o parcialmente de lo anterior".

Lo que al suponer una novación de la ley del contrato, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan formular reclamaciones.

León, 30 de enero de 1984.—El Presidente, Manuel Cabezas Esteban.

745

★ ★

La Excm. Diputación Provincial de León presta, en régimen de gestión directa, servicios asistenciales y benéfico-docentes, que a la misma le imponen los artículos 245 —Hogar de ancianos desvalidos— y 243.i) —creación y sostenimiento de establecimientos de Beneficencia— de la vigente Ley de Régimen Local y al cumplimiento de tales obligaciones legales tienen los establecimientos de:

1.º — SANTA LUISA, Residencia para personas de la tercera edad, radicada en la carretera de Asturias.

2.º—Centro de subnormales profundos, provisionalmente ubicado en el antiguo Hospital de San ANTONIO ABAD y que se trasladará al edificio que se construye en La Bañeza.

3.º—Centro de subnormales del Sagrado Corazón de Jesús, que funciona en el sector conocido por "El Parque", en la ciudad de León.

Para el normal funcionamiento de tales servicios, la Excm. Diputación Provincial precisa dotarles adecuadamente de personal, que lo será en régimen de contratación laboral, que viene posibilitado por el artículo 25.b) del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre y la temporalidad del contrato por el Real Decreto 1.445/82 y posteriores normas que lo desarrollan y modifican.

Computadas las necesidades de personal por los convenios vigentes con las órdenes religiosas que los atienden, por los informes obtenidos al efecto y por las ampliaciones de servicio y bajas de personal habidas, resulta concretada tal necesidad a lo siguiente:

A) OCHO mujeres para prestar servicios y actividades múltiples de limpieza, arreglo de habitaciones, servicios de comedor, etc. en la RESIDENCIA DE ANCIANOS SANTA LUISA.

B) DOS varones con funciones de atención y vigilancia de ancianos, arreglos elementales de muebles, enseres, calefacción, portería, teléfono, jardinería, etc., en la misma RESIDENCIA DE SANTA LUISA.

C) DOS varones para atención y cuidado de niños o adultos subnormales profundos, provisionalmente en la residencia del antiguo Hospital de San Antonio Abad y después, con traslado de residencia, en LA BAÑEZA.

E) TRES mujeres para actividades de limpieza, arreglo de habita-

ciones, comedor, etc., en el Colegio del Sagrado Corazón, de subnormales.

Teniendo en cuenta lo que se establece en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de fecha 5 de septiembre de 1983, (B.O.E. del 12 del mismo mes) en relación con la selección de personal a efectos de su contratación en el sector público, se elaboran las siguientes bases que han de regir la selección del personal que aspire a aquellos puestos de trabajo:

1.ª—Para tomar parte en estas pruebas de selección que consistirán en los ejercicios que luego se detallarán, los interesados lo pedirán mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, debidamente reintegrada, la que se presentará en el Registro General de la Diputación en el plazo comprendido hasta las catorce horas y media del día DIEZ del próximo mes de febrero, aclarando que cualquier otra instancia que el interesado hubiere presentado con anterioridad solicitando cualquier puesto de trabajo, se tendrá por no válida.

En la instancia el interesado hará constar que no está incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para ser contratado por la Corporación Provincial, que no tiene otro empleo retribuido con cargo a cualquier otro organismo público, incluida la Seguridad Social y que reúne las condiciones de edad, capacidad física y demás requisitos para poder ser contratado laboralmente por un tiempo inicial de seis meses en cualquiera de las funciones o puestos de trabajo que se detallan anteriormente.

2.ª—Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se formará la relación de los aspirantes admitidos, los que serán convocados mediante anuncios oportunos para la celebración de las pruebas de selección que consistirán:

a) Un test o cuestionario a cuyas

preguntas habrán de contestar por escrito los interesados.

b) Un ejercicio de redacción sobre un tema práctico en el que pueden contenerse supuestos de aritmética elemental, en los que el Tribunal calificará caligrafía, ortografía, presentación, conocimientos, etc.

c) Una entrevista de índole personal con cada uno de los que hayan superado las pruebas anteriores, en las que el Tribunal calificará discrecionalmente el resultado de tal entrevista.

3.ª—El Tribunal de selección y encargado de calificar estas pruebas estará integrado por:

Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación o Diputado Provincial en quien delegue.

El Diputado Provincial que designe el Ilmo. Sr. Presidente.

El Secretario General de la Diputación.

El Director o directores de los centros para los que se adscribirá el personal a seleccionar.

El funcionario Psicólogo de la Diputación.

El Vicesecretario de la Diputación que actuará también de Secretario del Tribunal.

4.ª—Quienes resulten seleccionados, antes de la formalización de su contrato, serán adscritos, a propuesta del Tribunal calificador, a los distintos Centros de trabajo antes relacionados y para los que se selecciona el personal y justificarán documentalmente lo siguiente:

a).—Estar en posesión del certificado o título de graduado escolar o certificado de escolaridad.

b).—Estar incluido en la Oficina de empleo como demandante de trabajo.

c).—Aportar certificado médico justificativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal desempeño de las tareas a que aspira.

d).—Cualquier otro documento que acredite especiales circunstancias de conducta, experiencia en puestos similares o especial aptitud para un determinado centro o especialidad dentro del mismo.

5.ª—Los haberes se establecerán en similares cuantías a los fijados para personal de idénticas funciones en el mismo Centro o servicio al que se adscribe, siendo las vacaciones, jornada de trabajo, descansos y demás regulados por la normativa aplicable al personal de cada centro, y en lo no previsto, por lo establecido en el Estatuto del Trabajador y normas que lo desarrollan.

León, 30 de enero de 1984.—El Presidente, Manuel Cabezas Esteban.—El Secretario, Eugenio González Vázquez.

Excm. Diputación Provincial de León

RESOLUCION por la que se hace público el resultado del sorteo celebrado para determinar el orden de actuación de los opositores en los ejercicios del concurso-oposición convocado para la provisión de plazas de CAPATACES de Peones camineros.

Conforme se había anunciado, en el día de la fecha, se realizó el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, en aquellos ejercicios que no pueden realizarse conjuntamente, en el concurso-oposición para la provisión de cuatro plazas de Capataces de Vías y Obras, correspondiendo actuar, en primer lugar, al número 47, Don Miguel Angel Hidalgo Prieto, siendo el orden de actuación el siguiente:

- N.º 1.—Don Miguel Angel Hidalgo Prieto
- N.º 2.—Don Alberto Horas Pérez
- N.º 3.—Don Enrique Marco Herrero
- N.º 4.—Don Miguel Angel Marcos Pablo
- N.º 5.—Don Angel Martínez Benavides
- N.º 6.—Don Manuel Martínez Cabero
- N.º 7.—Don Alberto Martínez García
- N.º 8.—Don Melquiades Martínez González
- N.º 9.—Don Benigno Modino Cañón
- N.º 10.—Don Manuel Moldes Valcarce
- N.º 11.—Don Luis Fernando Ordás Mijares
- N.º 12.—Don Julio César Pastor Osorio
- N.º 13.—Don Manuel Pérez Mata
- N.º 14.—Don Julián Pérez Rodríguez
- N.º 15.—Don Juan José Presa Gutiérrez
- N.º 16.—Don Carlos Angel Prieto Gil
- N.º 17.—Don Patricio de la Puente Martínez
- N.º 18.—Don Victorino Rodríguez Blanco
- N.º 19.—Don Raúl Sánchez Domínguez
- N.º 20.—Don Antonio Sánchez García
- N.º 21.—Don Marcelo Santos Rey
- N.º 22.—Don Miguel Angel Suárez Díez
- N.º 23.—Don Feliciano Suárez Rey
- N.º 24.—Don José Taboada García
- N.º 25.—Don Santiago Tascón García
- N.º 26.—Don José Francisco Tascón Martínez
- N.º 27.—Don Abilio de la Vega de la Red
- N.º 28.—Don Cirino Verduras Cañón
- N.º 29.—Don José Vidal Fernández
- N.º 30.—Don Miguel Angel Villanueva Alonso
- N.º 31.—Don Julio Villota Antolín
- N.º 32.—Don Valentín Almanza Bajo
- N.º 33.—Don Eusebio Alonso Honrado
- N.º 34.—Don Juan Alonso Pérez
- N.º 35.—Don Emilio Alvarez Alvarez
- N.º 36.—Don José Esteban Alvarez González
- N.º 37.—Don José María Alvarez Laiz
- N.º 38.—Don Palmiro Astorgano Ares
- N.º 39.—Don Antonio Bueno Penillas

- N.º 40.—Don Demetrio Calvo Arias
- N.º 41.—Don Angel Miguel Campano Gutiérrez
- N.º 42.—Don Amando Antolín Casado Martínez
- N.º 43.—Don José Luis Casasola Chamorro
- N.º 44.—Don Gonzalo Castro Guerrero
- N.º 45.—Don Juan José de Castro Rodríguez
- N.º 46.—Don Germán Cienfuegos Vázquez
- N.º 47.—Don Alberto Colinas Matilla
- N.º 48.—Don Julián Cordero Rubio
- N.º 49.—Don Tomás Armando Cordero Rubio
- N.º 50.—Don Vicente José de Diego Sierra
- N.º 51.—Don Gabriel Díez Bugallo
- N.º 52.—Don Manuel Antonio Díez Díez
- N.º 53.—Don Víctor Díez Rubial
- N.º 54.—Don Manuel Domínguez Lombas
- N.º 55.—Don Faustino Espinosa Morejón
- N.º 56.—Don José Antonio Fernández Alvarez
- N.º 57.—Don César Manuel Fernández Barrerira
- N.º 58.—Don José Luis Fernández Fernández
- N.º 59.—Don Pedro Fernández Fernández
- N.º 60.—Don Jesús Fernández García
- N.º 61.—Don José Antonio Fernández González
- N.º 62.—Don Antonio García Celada
- N.º 63.—Don Germán García Fernández
- N.º 64.—Don Gonzalo García Gómez
- N.º 65.—Don Gregorio García Sanzo
- N.º 66.—Don Justo García Sanzo
- N.º 67.—Don Tomás C. García Villota
- N.º 68.—Don Julio Garrido Madruga
- N.º 69.—Don José Carlos Getino Getino
- N.º 70.—Don Ramón Gómez Núñez
- N.º 71.—Don Emilio González García
- N.º 72.—Don Benito González Gómez
- N.º 73.—Don Alvaro González Soto
- N.º 74.—Don Juan Antonio González Vega
- N.º 75.—Don Fulgencio Gutiérrez Baro
- N.º 76.—Don Graciano Gutiérrez García
- N.º 77.—Don Angel Hidalgo Fuertes

Se recuerda a los señores opositores que, según se ha anunciado, los ejercicios de este Concurso-oposición, darán comienzo el día VEINTICUATRO, viernes, del próximo mes de FEBRERO, a las ONCE DE LA MAÑANA, en el Conservatorio Provincial de Música, debiendo de asistir los aspirantes provistos del Documento Nacional de Identidad para justificar su personalidad y de pluma o bolígrafo.

León, a 27 de enero de 1984.—El Presidente del Tribunal (ilegible).—El Secretario del Tribunal (ilegible).

Excmo. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEÓN 1.ª CAPITAL

Conde Guillén, núm. 15

Don Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de León Primera Capital.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que esta Recaudación tramita contra la Sociedad deudora a la Hacienda Pública, Gráficas Cornejo, S. A., por los conceptos de Licencia Fiscal, Trabajo Personal, Renta Personas Físicas, Tráfico de Empresas y Varios Capítulo III, de los ejercicios de 1979, 1980, 1981, 1982 y 1983, que importan por principal 16.736.942 pesetas más 3.347.388 pesetas de recargo de apremio del 20 por 100 y 100.000 pesetas que se presupuestan para costas y gastos, totalizando 20.184.330 pesetas, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia con fecha 28 de noviembre de 1983 la subasta de bienes muebles embargados al deudor Gráficas Cornejo, S. A., según diligencia de 1 de junio de 1983, procédase a la celebración de la citada subasta el día 1 de marzo de 1984 a las once horas en las oficinas de esta Recaudación, sitas en C/ Conde Guillén, n.º 15 de León y obsérvense en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación, las Reglas 80.5, 81 y 82 de su Instrucción General de Contabilidad y las pertinentes al Capítulo IV, Sección 2.ª de la Ley de Arrendamientos Urbanos."

"Notifíquese esta providencia a la Sociedad deudora, al arrendador y a los acreedores hipotecarios o pignoraticios si los hubiera; anúnciese al público por medio de edictos que han de ser publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, Delegación de Hacienda, Excelentísimo Ayuntamiento de León, Oficina de Recaudación y a través de los medios de prensa de mayor circulación de la provincia."

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a cuantas personas deseen tomar parte en la subasta, lo siguiente:

1.º—Que los bienes embargados y objeto de esta subasta son los siguientes, distribuidos en lotes que se detallan:

Lote número uno.—Derecho de arriendo y traspaso del local comercial destinado a imprenta y talleres bajo la denominación de Gráficas Cornejo, S. A., sito en la avenida de Asturias, n.º 13, bajo y entreplanta, cuyo propietario es D. Atanasio González Suárez. Dicho local tiene una superficie de 235 m2. y paga una renta mensual de 17.000 pesetas. El valor y tipo para la subasta es de 3.100.000 pesetas.

Lote número dos.—Vehículo industrial, tipo furgón, marca "Mercedes-Benz", matrícula 4148-D en buen estado de conservación y funcionamiento. El valor y tipo para la subasta es de 350.000 pesetas.

Lote número tres.—Vehículo industrial matrícula LE-6009-E en buen estado de conservación y funcionamiento. El valor y tipo para la subasta es de 400.000 pesetas.

Lote número cuatro.—Una máquina de offset, marca Heidelberg, fabricación alemana, de 52×74 cms, 20¹/₂×29¹/₈. El valor y tipo para la subasta es de 2.346.000 pesetas.

Lote número cinco.—Una máquina de offset, marca Solna 132, con número de fabricación 0412 y funcionamiento eléctrico. El valor y tipo para la subasta es de 2.696.000 pesetas.

Lote número seis.—Una plana de tipografía de 57×82, 22¹/₂×32¹/₄, fabricación alemana, marca Heidelberg. El valor y tipo para la subasta es de 3.000.000 de pesetas.

Lote número siete.—Una guillotina electrónica, marca Aldea. El valor y tipo para la subasta es de 1.000.000 de pesetas.

Lote número ocho.—Una máquina offset, marca Issa, eléctrica, fabricación española y en perfecto estado de funcionamiento. Su valor y tipo para la subasta es de 837.000 pesetas.

Lote número nueve.—Una máquina alzadora, marca Issa, de fabricación española, de 9 estaciones y eléctrica. Su valor y tipo para la subasta es de 369.000 pesetas.

Lote número diez.—Dos minervas de fabricación alemana, marca Heidelberg, eléctricas. Su valor y tipo para la subasta es 250.000 pesetas.

Lote número once.—Una máquina de reproducción de planos, marca Rucopi 360. Su valor y tipo para la subasta es de 250.000 pesetas.

Lote número doce.—Una máquina insoladora par insolar planchas, marca Ascór, modelo número 1465-55, serie 936385. Su valor y tipo para la subasta es de 100.000 pesetas.

Lote número trece.—Unidad de ventilación modelo VEB92 HA número serie 44099-1 fabricado por Clima "Roca" de Sabadell, en perfecto estado de funcionamiento. Su alimentación es por gas-oil. Su valor y tipo para la subasta es de 200.000 pesetas.

Lote número catorce.—Una máquina atadora marca Cafer, fabricación nacional. Su valor y tipo para la subasta es de 90.000 pesetas.

Lote número quince.—Una máquina cafetera de una porta, marca Pavoni, número 2809 y número de control 80590 y un molinillo de café, marca Gaggia. Su valor y tipo para la subasta es de 2.800 pesetas.

Lote número dieciséis.—Una máquina para escribir y alinear los escritos

marca Typrinter 20 de visual Grafch Corporation y una máquina para escribir, marca I.B.M. número 6575-587-5-152. El valor total de ambas para la subasta y su tipo es de 42.000 pesetas.

Lote número diecisiete.—Dos máquinas cosedoras semi-automáticas, marca Bardolez, de fabricación española. Una máquina redondeadora de esquinas, marca Ibérica, manual. Dos mesas de montaje, metálicas. Dos torniquetes metálicos para secar, uno no funciona. Dos piletas para lavado, una de ellas metálica, color verde. Una mesa de dibujo, de madera. Su valor para subasta y tipo es de 237.500 pesetas.

Lote número dieciocho.—Una plegadora eléctrica marca North de fabricación española. El valor y tipo para la subasta es de 140.000 pesetas.

Lote número diecinueve.—Un despacho de dirección, compuesto de lo siguiente:

Una mesa redonda de unos 40 cm. de radio aproximadamente.

Seis sillones metálicos tapizados en tela color verde oliva.

Un sillón de dirección giratorio, metálico y tapizado en tela en igual color que los sillones.

Una mesa despacho de 220×60 con 3 cajones incorporados en el lado izquierdo.

Una caja fuerte, empotrada, sin marca y color verde.

Una lámpara metálica de suelo con brazo incorporado.

Una cómoda-librería en madera compuesta de 4 cajones y dos departamentos.

Una caja fuerte metálica, de dos cuerpos, marca Deprit.

Una caja fuerte, sin marca, compuesta de un departamento y una peana.

Una lámpara de sobremesa, redonda, color rojo.

Un perchero metálico con ocho colgantes.

El valor total de este lote así como el tipo para la subasta es de 160.000 pesetas.

Lote número veinte.—Dos máquinas calculadoras eléctricas marca Canon-Canola P1250 núms. 308228 y 308507, en perfecto estado de funcionamiento. El valor y tipo de subasta es de 24.000 pesetas.

Lote número veintiuno.—Dos máquinas para escribir marca Olivetti Línea 98, con números de fabricación 1410469 y 1585818. Una máquina de escribir marca Facit, modelo 1820, número 308374. El valor y tipo de todo el lote es de 37.000 pesetas.

Lote número veintidós.—Tres sillones de oficina, en skay, color marrón y apoyabrazos; cuatro sillones de oficina en tela color azul con apoyabrazos. Su valor y tipo para la subasta es de 11.000 pesetas.

Lote número veintitrés.—Una mesa metálica con tapa en color blanco para oficina, de 120×60 aproximadamente y

un cajón incorporado al lado derecho; una mesa metálica de oficina de 200×60 con tres cajones incorporados al lado izquierdo; dos mesas metálicas de oficina de 200×60 aproximadamente con tres cajones en el lado izquierdo y una mesa acoplada en el lado derecho; dos mesitas metálicas para sostener dos máquinas de escribir, marca Involca y Fura, y una mesita rinconera de 50×50. Valor y tipo total de este lote para subastas: 62.000 pesetas.

Lote número veinticuatro.—Un equipo megafónico interior, marca AS-30 con amplificador marca Marant y tres modulares metálicos, tapizados en tela color azul. Valor y tipo para la subasta: 16.000 pesetas.

Lote número veinticinco. — Diverso mobiliario de oficina con arreglo al siguiente detalle:

Un archivador metálico, Roneo, de dos puertas y 1,20 de altura.

Dos cubetas plastificadas para fichas de contabilidad, Imo.

Un fichero metálico, Roneo, 4 departamentos y 4 baldas.

Un armario estantería compuesto de tres estantes y un bajo cerrado.

Dos armarios metálicos para oficina con cuatro estantes.

Un armario metálico para oficina con cinco estantes y dos puertas plegables. Su valor y tipo para la subasta es de 76.000 pesetas.

2.º—La valoración pericial efectuada para cada lote, queda reflejada en cada uno de ellos, el cual servirá de tipo para la subasta y en la misma no se admitirán proposiciones que no cubran, como mínimo, los dos tercios de este tipo (2/3).

3.º—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los débitos por principal, recargos y costas del procedimiento.

4.º—Para tomar parte en la subasta, los licitadores prestarán fianza, previamente, constituyendo depósito en metálico de al menos el 20 por 100 del tipo de enajenación fijado.

5.º—La aprobación del remate y subsecuente adjudicación del derecho de traspaso, quedará en suspenso hasta que, notificado al arrendador la mejor postura ofrecida en la licitación, pueda ejercitar el derecho de tanteo que le concede el art. 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos; de no ejercitarlo, la renta del local podrá ser incrementada conforme señala el art. 42 de la citada Ley.

6.º—Todo licitador rematante contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo y dedicándolo a negocio de la misma clase del que venía ejerciendo el arrendatario durante el plazo de un año, según el art. 32 de dicha Ley.

7.º—El rematante quedará obligado a completar el pago de la adjudicación dentro de los cinco días siguientes al de su aprobación, reteniendo para su

abono al arrendador, la cantidad representativa del porcentaje correspondiente que determina el art. 39 en su párrafo 2 de la referida Ley. De no completarse el pago en el plazo indicado, se declarará sin efecto la adjudicación y la pérdida del depósito, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que origine el incumplimiento de tal obligación.

8.º—En caso de no ser enajenados la totalidad de los lotes detallados, en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los días 2, 3 y 4 de marzo de 1984, correspondientes a los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

9.º—Que se considerarán notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio, del acto de la subasta de los bienes muebles embargados los deudores con domicilio desconocido y los acreedores hipotecarios o pignoratícios forasteros o desconocidos, en el supuesto de que existieran.

León, 23 de enero de 1984.—El Recaudador, Ramiro Benito Rubio. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 644

Administración Municipal

Ayuntamiento de Villablino

Solicitadas las licencias de obras siguientes: D. Benemérito López Vuelta, para acondicionamiento y decoración de un local con destino a Bar-Mesón, en edificio sito en el entronque de las calles Instituto y Avenida Constantino Gancedo, de Villablino; y D. Aquilino Isidoro Marcos Alonso, para acondicionamiento y decoración de un local con destino a cafetería, en la Avda. Manuel Barrio, núm. 5, de Villablino; se someten los expedientes a información pública por espacio de diez días, durante los cuales pueden ser examinados en la Oficina Técnica de Obras de este Ayuntamiento, y presentadas las alegaciones, que los interesados que se estimen afectados consideren oportunas, tanto colectiva como individualmente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 36.5 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982.

Villablino, a 26 de enero de 1984. El Alcalde (ilegible).

650 Núm. 542.—1.247 ptas.

Ayuntamiento de Benavides

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a concurso-subasta, la recogida de basura de los domicilios particulares de Benavides de Orbigo y la limpieza de sus calles y plazas, según pliego de condiciones aprobado por esta

Corporación para dicho fin, bajo el tipo de licitación de 450.000 pesetas a la baja.

El pliego de condiciones estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional la cantidad de 20.000 pesetas y el adjudicatario presentará como garantía definitiva, la cantidad del 5 por 100 de su adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el día anterior de la apertura de las plicas que serán 15 días naturales, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se presentará un solo sobre por cada licitador en el que se pondrá "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de recogida de basura y limpieza de calles de Benavides" y en su interior figurará el recibo de haber hecho la fianza provisional, fotocopia del D. N. I. y una declaración jurada del licitador en la que conste no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación y también se hará constar con los medios que pretenda hacer la recogida de basura, y otro en que haga constar el precio en que se compromete hacer la recogida de basura y limpieza de las calles y plazas.

Las plicas serán abiertas en presencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde que él delegue y Secretario de este Ayuntamiento, y éstos lo pasarán al Ayuntamiento en Pleno, para que él decida a quién será adjudicada, ya que se tendrá en cuenta los medios que se cuenta y la capacidad de la persona para el trabajo.

Benavides de Orbigo, 30 de enero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

700 Núm. 582.—2.666 ptas.

Ayuntamiento de Villademor de la Vega

Por don Sinforiano Vázquez Prieto se ha solicitado licencia municipal para la construcción de una vaquería en esta localidad de Villademor de la Vega.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las obser-

vaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villademor de la Vega, 25 de enero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

649 Núm. 541.—946 ptas.

*Ayuntamiento de
Villamañán*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

De D. Miguel Sánchez Martín, para acondicionar local destinado a bar en esta localidad.

Villamañán, 27 de enero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

693 Núm. 577.—731 ptas.

*Ayuntamiento de
Valdepiélago*

Habiéndose confeccionado por este Ayuntamiento y aprobado en sesión del día 22 del actual, el padrón del impuesto municipal, sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el año de 1984, sujetos al pago de dicho impuesto, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, para que pueda ser examinado por cuantos contribuyentes se hallan incluidos en el mismo y puedan presentar las reclamaciones que crean justas; pasado el plazo de exposición, sin que se hayan presentado reclamaciones, las cuotas consignadas a cada uno, serán firmes y se procederá a su cobro.

Valdepiélago, a 27 de enero de 1984. El Alcalde en funciones (ilegible).

694 Núm. 578.—903 ptas.

*Ayuntamiento de
Valverde Enrique*

No habiéndose presentado reclamaciones, se hace público el presupuesto ordinario para 1983 definitivo:

	Ingresos	Gastos
Cap. 1	400.000	756.717
Cap. 2	180.030	490.000
Cap. 3	380.000	
Cap. 4	1.100.000	21.100
Cap. 5	49.970	
Cap. 6		559.730
Cap. 9		280.453
Total	2.110.000	2.110.000

Valverde Enrique, a 30 de enero de 1984.—La Alcaldesa (ilegible).

695 Núm. 579.—731 ptas.

*Ayuntamiento de
Maraña*

Se hallan confeccionadas y expuestas al público por espacio de quince días y ocho más, la cuenta general del presupuesto, administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes del ejercicio de 1983, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinadas en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse contra las mismas reclamaciones.

Maraña, a 30 de enero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

696 Núm. 580.—559 ptas.

*Ayuntamiento de
San Emiliano*

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de enero, fue aprobado el padrón del servicio benéfico sanitario de familias pobres del Municipio, para el ejercicio de 1984.

El mismo estará expuesto por espacio de 15 días hábiles, para ser examinado por los interesados e interponer las reclamaciones que sean procedentes.

San Emiliano, 27 de enero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

★ ★

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de enero, aprobó el padrón de contribuyentes del impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1984.

El mismo se encuentra en Secretaría, por espacio de 15 días hábiles para ser examinado por los interesados e interponer las reclamaciones que sean procedentes.

San Emiliano, 27 de enero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

699 Núm. 581.—1.161 ptas.

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
La Virgen del Camino*

Resolución de la Junta Vecinal de La Virgen del Camino por la que se anuncia la enajenación de dos solares pertenecientes a esta Junta Vecinal en concepto de bienes de propios, enclavados en el casco urbano de esta localidad:

1.º.—Objeto, tipo de subasta y garantía provisional: Son objeto de esta subasta los dos siguientes solares: A) "Solar al sitio de Valdebajoso, de 131,10 m/2 que linda: al Sur, con José Manuel Pérez Vázquez, y el resto de sus vientos con calles pertenecientes a esta Junta Vecinal". B) "Solar al sitio de Valdebajoso, de 756,47 m/2, que linda: Norte y Oeste, camino; Este, calle propiedad de la Junta Vecinal, y Sur, Benjamín Antuña". Inscritas (en finca de mayor cabida de la que se segregan) en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 810, libro 18, folio 201, finca 1.443, inscripción 1.ª.

Será tipo para la subasta, como mínimo: solar a) 917.000 pesetas; solar B) 3.782.350 pesetas.

Garantía provisional: Cinco por ciento del valor de cada una.

Tipo de licitación: Subasta al alza en sobre cerrado.

2.º.—Presentación de proposiciones: En la Secretaría de la Junta Vecinal de La Virgen del Camino, de las veinte a las veintidós horas, durante veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado que dirá en el exterior: "Proposición para tomar parte en la subasta de la parcela letra de la Junta Vecinal de La Virgen del Camino".

3.º.—Modelo de proposición: D. (nombre y dos apellidos), en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado con poder bastante del que se acompaña testimonio), vecino de, con domicilio en, provisto de D. N. I. número, enterado del pliego de condiciones para la subasta de dos solares en La Virgen del Camino pertenecientes a la Junta Vecinal en concepto de bienes de propios, no hallándose incurrido en incapacidad o incompatibilidad para contratar, ofrece por la parcela letra la cantidad de (en letra) pesetas. Lugar, fecha y firma del licitador.

4.º.—Documentación: En el interior del sobre y con la proposición, se acompañará el resguardo acreditativo de haber depositado en la Junta Vecinal o en entidad bancaria a favor de la Junta Vecinal de La Virgen del Camino, la garantía provisional correspondiente a la parcela o solar por la que se licita.

5.º.—Apertura de plicas: En el local de la Casa Concejo de la Junta Vecinal, al siguiente día hábil al día en que haya finalizado el plazo para la presentación de proposiciones, a las veinte horas.

6.º.—Expediente y pliego de condiciones: Estará de manifiesto en la casa del Sr. Presidente de la Junta Vecinal durante todo el periodo licitatorio.

La Virgen del Camino, a 24 de enero de 1984.—El Presidente (ilegible).

697 Núm. 585.—3.397 ptas.

*Junta Vecinal de
Veguellina de Orbigo*

En Concejo abierto extraordinario, celebrado el pasado 22 de enero, se acuerda por unanimidad la ampliación hasta 8 metros, del denominado antiguo Camino Real, que une Villoria de Orbigo con Veguellina de Orbigo.

Durante los siguientes 15 días a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se admitirán las reclamaciones por escrito, que contra este acuerdo sean presentadas.

Veguellina de Orbigo, 27 de enero de 1984.—El Presidente, Manuel Refón.

702 Núm. 584.—645 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 425 de 1982, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a 19 de enero de 1984.—En los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Ponferrada, seguidos entre partes: de una como demandante por D. Miguel Ángel Prieto Viñambres, mayor de edad, casado, chófer, vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Fernando Velasco Nieto y defendido por el Letrado don Manuel Barrio Alvarez, y de otra como demandados por la Cía. de Seguros "Victoria Meridional", S.A., domiciliada en Madrid, representada por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez y defendida por el Letrado D. Juan González Palacios Martínez, y don Nicanor González Liñán, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Montejos, y los ignorados herederos del finado don Angel González González, que no han comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad en concepto de daños y perjuicios; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que con fecha 19 de enero de 1982 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que revocando en parte la sentencia de fecha 19 de enero de 1982, dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada número dos, debemos condenar y condenamos a abonar solidariamente al demandante Sr. Prieto Viñambres, la cantidad de setecientos cuarenta mil novecientos noventa y siete pesetas en concepto de daños y perjuicios derivados del accidente del que la demanda emana, sin hacer especial imposición de las costas procesales producidas en ninguna de las dos instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados don Nicanor González Liñán y los herederos ignorados del finado don Angel González González, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gregorio Galindo.

Rubén de Marino. — Manuel de la Cruz.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 19 enero 1984.—Fernando Martín.—Rubricados.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Martín Ambiola.

704 Núm. 559.—3.956 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de mayor cuantía 948/81, promovidos por don Santiago Lavín Arenas, mayor de edad, casado, Veterinario, vecino de León, representado por el Procurador señor González Varas, contra don Mateo Martínez Ferrero, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de León, y contra D. Rafael Fernández Grande, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, en reclamación de 2.200.000 pesetas de principal, con más costas y gastos, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y en el precio en el que fueron valorados los bienes que se citan embargados como de la propiedad de dichos demandados, y con la rebaja del 25 %.

- 1) Un tractor, marca Agria, modelo 9.900-E, número de chasis 924931, valorado en cuatrocientas mil pesetas.
- 2) Dos segadoras de tres ruedas, modelo 8300, marca Agria, valorado en cien mil pesetas.
- 3) Un molino eléctrico. Valorado en cuarenta mil pesetas.
- 4) Dos alpacadoras, una usada y otra nueva, marca Graña y Ama, valoradas en dos millones de pesetas.
- 5) Un camión, marca Avia, modelo 520, matrícula LE-0059-B. Valorado en seiscientos mil pesetas.
- 6) Dos furgonetas Renault-4-L, matrícula LE-2044-C y LE-7849-A. Valoradas en cuatrocientas mil pesetas.
- 7) Dos molinos tractor, marca Cuerpo y Pulido. Valorados en ochenta mil pesetas.
- 8) Una ordeñadora italiana y tres U-3. Valoradas en sesenta mil pesetas.
- 9) Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio, destinado a la exposición y venta de ma-

quinaria agrícola y taller mecánico, sito en la Avda. de Antibióticos, 65, bajo, propiedad de los Hermanos Cañas, con domicilio en dicho edificio, por el que satisfacen una renta mensual de 115.000 ptas. Valorado en un millón de pesetas.

10) Otras dos segadoras de montaña, de dos ruedas, modelo 7.600. Valoradas en cien mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día veinticinco de abril próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo inicial que será el de tasación con la rebaja del 25 %; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada; asimismo se advierte a los licitadores que, con respecto a los derechos de arrendamiento y traspaso el remate quedará en suspenso, sin aprobarlo hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado por la Ley para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador, al que deberá en su día darse conocimiento de la mejor postura ofrecida por los derechos subastados; y, asimismo, que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en dicho local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante dicho tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario actual; y, finalmente, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

668 Núm. 560.—4.214 ptas.

★ ★

Cédula de emplazamiento

Conforme lo tiene acordado Su Señoría, en los autos de divorcio 66/84, promovidos por el Procurador señor G. Varas, en nombre y representación de D. Clemente González González, con D.^a María del Mar Alvarez Iglesias, mayor de edad, su esposa, natural de Caborana (Oviedo), que tuvo su último domicilio en Toreros del Berneza y actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se da traslado de dicha demanda y se emplaza en forma a la citada demandada, por término de veinte días, contados desde la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y Diario La Hora Leonesa, para que comparezca en los autos y la conteste, bajo los correspondientes apercibimientos de Ley si no lo verifica.

Dado en León, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

705 Núm. 607.—1.118 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 710/80 se tramitan autos de juicio medidas separación, promovidos a instancia de Francisco Muñoz Amadeo, representado por el Procurador Sr. Tejerina, contra don Julio José Méndez Martínez, sobre reclamación de 252.000 pts. de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del 25 % los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

"Un turismo marca Ford Escort, matrícula LE-2851-J, valorado en la suma de 650.000 pts."

Para el remate se han señalado las doce horas del día veinticuatro de febrero y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 25 de enero de 1984.—Lorenzo Pérez San Francisco. El Secretario (ilegible).

652 Núm. 552.—1.634 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 16/84, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de herederos abintestato del causante D. Herminio Osorio Martínez, hijo de José y Juana, natural y vecino que fue de León, en donde falleció en estado de soltero, el día treinta de noviembre de mil novecientos ochenta, sin dejar descendientes ni ascendientes, y por medio del presente, se anuncia la muerte sin testar de dicho causante, a fin de que cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a reclamar esta herencia, pueda comparecer en este expediente, dentro del término de treinta días, a alegar cuanto a su derecho convenga, siendo reclamada la misma por D. Timoteo y D.ª Francisca-María Martínez Fernández; D.ª Palmira-Elvira; D.ª Victoria-Sara; D. Abilio y don Luis; D.ª Florentina, D.ª Victorina, don Amable y D. Ricardo, los dos primeros como tíos carnales y los restantes primos del causante citado.

La cuantía de dicho expediente asciende a la suma de 40.000 pesetas.

Dado en la ciudad de León, a 26 de enero de 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario, (ilegible).

706 Núm. 606.—1.548 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 97/82, seguidos a instancia de la Entidad Mercantil Tejas y Ladrillos de Ponferrada, S.A., con domicilio social en Finolledo, representada por el Procurador señor González Martínez, contra don José Palmeiro Durán, mayor de edad, vecino de Bueu (Pontevedra), c/ Montero Ríos, núm. 5, sobre reclamación de cantidad —hoy en ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a segunda y pública subasta por término de ocho días y sirviendo de tipo el de su tasación pericial con la rebaja del 25 % de la misma por ser segunda subasta, los bienes embargados como de la propiedad del demandado y que a continuación se describen:

1.—1.300 plantas de ladrillo de 0,80 por 33. Valoradas pericialmente en ciento seis mil seiscientos pesetas.

2.—1.700 plantas de 70 por 33. Valoradas pericialmente en ciento diecisiete mil trescientas pesetas.

3.—Un vehículo marca Seat 124, matrícula PO-3763-F. Valorado pericialmente en setenta y cuatro mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la c/ Ancha, n.º 1-1.º, el día dos de marzo próximo a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del avalúo de los bienes que sirve de tipo, con la expresada rebaja del 25 % sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

680 Núm. 569.—2.494 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Don Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 14 de 1982, en trámite de ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de la Entidad denominada Productos para Animales de Compañía, San Dimas, S.A., domiciliada en La Bañeza, contra don Raúl Infante Román, titular de Semillas Infante, mayor de edad, vecino de Mesoiro (La Coruña), en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la parte ejecutante, por resolución de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días, y por el tipo de valoración, los bienes embargados como propiedad de dicho demandado siguientes:

El derecho de arrendamiento y traspaso de la nave industrial sita en el Polígono de Pocomaco núm. 7-D, de La Coruña, donde se halla instalada la industria Infante dedicada a semillas, de la que se dice es propietario don Florentino López. Valorados dichos derechos de arrendamiento y traspaso en quinientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día veinte de marzo próximo a las once de la mañana, previniéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán previamente consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del tipo de valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y que el rematante deberá contraer la obligación a que se refiere el núm. 2.º del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y que se suspenderá la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo señalado en el artículo 33 de dicha Ley.

Dado en La Bañeza, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

710 Núm. 612.—2.451 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Sahagún*

Don José Ramón Alonso Mañero, Juez de Primera Instancia de la villa de Sahagún y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 6/84, se tramita declaración de herederos abintestato por fallecimiento de D. Argemiro Alvarez Fernández, hijo de Pablo y Nemesia, natural y vecino que fue de Villavelasco de Valderaduey (León), falleció accidentalmente en Lérida, el día diecisiete de noviembre de mil

novecientos ochenta y tres, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes y como más próximos parientes sus sobrinos D.^a Lucina, D. Gaudencio y D. Domicio Alvarez Delgado y D. Arsenio, D.^a Trinidad y D. Arselín Alvarez Albala, que son los que reclaman la herencia del causante.

Y en su virtud se anuncia la muerte sin testar del causante D. Argemiro Alvarez Fernández, y asimismo quienes reclaman la herencia son sus seis sobrinos D.^a Lucina, D. Gaudencio y D. Domicio Alvarez Delgado, y D. Arsenio, D.^a Trinidad y D. Arselín Alvarez Albala, y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente edicto.

Dado en Sahagún, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Ramón Alonso Mañero. El Secretario (ilegible).

684 Núm. 574.—1.763 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito del número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 522/83 de este Juzgado, recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

Dct.º 1.035/59 de tasas judiciales

Pesetas

Derecho de Registro D. C. II. ^a	50
Tramitación juicio y diligencias preliminares, art. 28	260
Médico Forense, art. 10, tarifa 5. ^a	360
Ejecución de sentencia, artículo 29, tarifa 1. ^a	70
Póliza Mutualidad Judicial	270
Reintegro juicio y posteriores calculados	1.500
Anuncios BOLETIN OFICIAL de la provincia	2.640
Multa a Francisco José Otero García	5.000

Total s. e. u. o. ... 10.150

Asciende la precedente tasación de costas a la cantidad de diez mil ciento cincuenta pesetas.

Corresponde abonar dicho total al condenado Francisco José Otero García, cuyo domicilio se desconoce.

Y para que conste y dar vista por tres días a expresado condenado por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas, expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Miguel García Zurdo.

673 Núm. 567.—1.720 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.427 de 1983, por el hecho de daños en circulación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día seis del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro a las 10,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, 14 entresuelo.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al conductor Jorge Manuel González Espejo, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

741 Núm. 609.—1.849 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León.

Hace saber: Que en los autos 2195/83 seguidos a instancia de Pedro Martínez Alonso contra Lonjuegos, S. A. y Fondo de Garantía Salarial en reclamación por despido, ha recaído sentencia con el siguiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada por Pedro Martínez Alonso y declaro la nulidad de su despido a la vez que condeno a la empresa demandada Lonjuegos, S. A., a que le readmita inmediatamente en las condiciones anteriores y le pague los salarios devengados desde el 26 de noviembre de 1983 hasta aquel en que la readmisión tuviere lugar y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial de sus pretensiones.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo.—Fdo.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M.^a González Romo. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notifi-

cación en forma a Lonjuegos, S. A., cuyo domicilio se ignora, expido la presente en León a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Luis Cabezas Esteban. 586

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

*Bocicas y Linares, de Barrio de
Nuestra Señora*

Por medio del presente anuncio se comunica a todos los terratenientes de esta Comunidad de Regantes, que el próximo día 5 de febrero del año en curso, tendrá lugar la Junta General siendo la primera convocatoria a las once de la mañana y la segunda a las doce, se celebrará en el sitio de cotumbre y se tratarán los asuntos siguientes:

1.º—Dar a saber las cuentas del ejercicio 1983.

2.º—Arreglo de la acequia general.

3.º—Presupuesto 1984.

4.º—Ruegos y preguntas.

Barrio de Nuestra Señora a 21 de enero de 1984.—El Presidente (ilegible).

744 Núm. 614.—903 ptas.

Comunidad de Regantes

«REQUILAN»

de Quintanilla de Babia

José Díez Suárez, Presidente de la Comisión designada para la constitución de la Comunidad de Regantes «Requilán», de Quintanilla de Babia, Ayuntamiento de Cabrillanes (León), de las aguas de los ríos: Valmayor, La Mora y Las Murias, por el presente pongo en conocimiento público que los proyectos confeccionados de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad y Sindicato y Jurado de Riegos han sido aprobados en Junta General que tuvo lugar el día veintiocho del presente mes de enero, convocada a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, de fecha 11 del mismo mes, quedando expuestos en el local de Concejo de este pueblo, para que los interesados puedan examinarlos, durante el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y durante las horas de 10 a 2 de la mañana y de 16 a 20 horas por la tarde, previo aviso del Secretario de esta Comisión D. José Brañas Rodríguez.

Quintanilla de Babia, 30 de enero de 1984.—El Presidente, José Díez Suárez.

714 Núm. 613.—1.419 ptas.

1984

IMPRENTA PROVINCIAL

LEON